



## Municipalidad Provincial de Puno

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2022-MPP/A**

Puno, 11 de marzo de 2022.

#### **VISTO:**

Informe N° 78-2022-MPP-GP/SGPSPV emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, Ordenanza Municipal N° 116-2022-C/MPP, Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE, y demás actuados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP se aprobó el Reglamento de Elecciones de Alcaldes/as y Regidores/as de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Puno, en cuyo artículo 7° establece lo siguiente: *El Cronograma Electoral es aprobado por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que indicará el tiempo, día y actividades a desarrollarse durante el proceso electoral;*

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31079, publicada en el diario oficial El Peruano, el 28 de noviembre de 2020, modificó el artículo 130 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de centro poblado, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); así mismo, el artículo 3° de la referida Ley, se modifica los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con el siguiente texto: *“Artículo 2. Fecha y convocatoria de elecciones Las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente ley. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad (...);”*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 116-2022-C/MPP se convoca a elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022 de alcaldes/as y regidores/as de los concejos de centros poblados de la provincia de Puno, para el 06 de noviembre de 2022. Para lo cual, el Alcalde Provincial aprobará el cronograma de elecciones mediante Resolución de Alcaldía conforme al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP;

Que, Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE, emitido por el Gerente General (e) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022;

Que, a través del Informe N° 17-2022-MPP-GP/SGPSPV emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, solicita la aprobación del cronograma de elecciones de alcaldes/as y regidores/as de 71 Municipalidades de Centros Poblados de la





## Municipalidad Provincial de Puno

Provincia de Puno; el pedido es realizado de acuerdo al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE ALCALDES/AS Y REGIDORES/AS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE PUNO – 2022, conforme al siguiente detalle:**

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP	Viernes 11 de marzo del 2022
02	Aprobación del padrón de electores (un día antes de la designación de integrantes del Comité Electoral)	Entre el 11 de marzo y el 9 de abril del 2022
03	Sorteo, designación e instalación del Comité Electoral	Entre el 12 de marzo y el 10 de abril del 2022
04	Presentación de lista de candidatos.	Hasta el 19 de julio del 2022
05	Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas.	Entre el 20 y 21 de julio del 2022
06	Sorteo, designación de Miembros de Mesa	El 26 de agosto del 2022
07	Publicación de la relación de Miembros de Mesa Sorteados (Municipalidad Provincial y Distrital)	El 26 de agosto del 2022
08	Publicación de la relación de Miembros de Mesa Sorteados (CCPP) Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia.	Entre el 26 de agosto y el 2 de setiembre del 2022
09	Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa. Nota: La fecha de inicio, es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación.	Entre el 26 de agosto y el 6 de setiembre del 2022
10	Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos	Hasta el 7 de setiembre del 2022
11	Publicación de las candidaturas.	El 7 de setiembre del 2022
12	Presentación de tachas a lista de candidatos.	Entre el 8 y 10 de setiembre del 2022
13	Resolución de tachas a lista de candidatos	Hasta el 2 de octubre del 2022
14	Capacitación de miembros de mesa y personeros	Entre el 24 de octubre y el 04 de noviembre de 2022
15	Cierre de campaña electoral	El 30 de octubre de 2022
16	<b>DÍA DE ELECCIONES MUNICIPALES EN CENTROS POBLADOS</b>	<b>EL 06 DE NOVIEMBRE 2022</b>
17	Publicación de resultados	El 06 de noviembre de 2022
18	impugnación de resultados	Entre el 07 y 09 de noviembre de 2022
19	Proclamación de autoridades.	El 06 de diciembre de 2022



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones y/o funciones respectivas.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Narciso Mamani Cutipa  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
 Abog. Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE